



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 03 de Abril de 1995.

ORDENANZA Nº 1603

VISTO:

Que mediante Nota Nº 24.199 de fecha 24/02/95, Vecinos del Barrio Tembé-I-Porá de esta Localidad, solicitaron mejorado en el camino principal de acceso, / desde Ruta Nacional Nº 11 hasta Calle Nº 8 y desde allí hasta su finalización en calle Nº 23; y,

CONSIDERANDO:

Que para concretar esta obra se ha convenido que los vecinos proveerán el material pétreo -Suelo de Montaña- (1.000 Toneladas) y la Comuna aportará mano de obra -Acto Nº 698 punto 5 del 20/3/95-, cuyo aporte efectuarán mediante Contribución de Mejoras;

Que a los efectos administrativos se efectuarán las modificaciones correspondientes para ejecución y cobro de la obra, y compra del material;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Dispónese la ejecución de la Obra Mejorado con material Pétreo-Suelo de Montaña- en el camino principal de ingreso al Barrio Tembé-I-Porá de esta Localidad, desde Ruta Nacional Nº 11 hasta calle Nº 8 y desde allí hasta su finalización en calle Nº 23.

Artículo 2º) El costo del material petreo será a cargo de los Vecinos y la mano de obra será aporte Comunal.

Artículo 3º) Los Vecinos , aproximadamente 50, contribuirán con un monto fijo de / \$ 340.- (determinado por 1.000 toneladas por \$ 17.- valor del materia , dividiéndolo por los 50 Contribuyentes para esta Obra).

Este monto podrán abonarlo al contado o financiado hasta en seis (6) cuotas consecutivas , sin intereses ni recargo, mediante la firma de convenio de pagos y emisión de la Chequera para abonar las cuotas, en esta Comuna, Banco Crédito Comercial, Bica Cooperativo Ltda. o Santa S.A. .

Artículo 4º) En caso de la existencia de convenios de pagos se otorgará Libre Deud Comunal con expresa aclaración del o los períodos abonados y los pendientes de pago.

Artículo 5º) La falta de pago en términos , implicará el cobro de intereses, según las normas vigentes en esta Comuna referido a Tasa Comunal.